**TEMARIO TENTATIVO**

1. Regulación específica de la acción privada cuando el MPF dispone archivo y éste es confirmado por el Coordinador
2. Posibilidad del Estado de asumir el rol de querellante.
3. Regulación de la prueba digital.
4. Incorporación del informante y del arrepentido.
5. Incorporación del proceso contra personas jurídicas.
6. Decomiso anticipado en delitos graves (Ley 13.579 Santa Fe y DNU 575/25).
7. Regulación de una etapa previa a la IPP y su duración.
8. Duración del proceso y plazos para resolver. Problemática del juicio por jurados por el atraso en la fijación de audiencias..
9. Duración máxima de la IPP regla general. Fijación del dies a-quo.
10. Ampliación en procedimientos complejos.
11. Necesidad de prórroga por el Juez de Garantías.-
12. Consecuencias de la ausencia tempestiva del pedido de prórroga. Agotamiento de la potestad investigativa.
13. Facultades de la querella para pedir la elevación a juicio o exigir pronunciamiento a la Fiscalía ante la omisión de esta última.
14. Potestades del Juez de Garantías en la etapa intermedia. Límites del control de la acusación y delimitación de las decisiones que son apelables.
15. .Eliminación en la etapa intermedia de la unificación de acusación entre MPF y acusador privado en caso de discrepancia entre ambos.
16. Incorporación expresa de la acusación alternativa o subsidiaria.
17. Regular la incorporación a debate de la declaración de la víctima y del dictamen del perito fallecida.
18. Habilitación de recurso de casación para acusadores morigerando restricción de pena impuesta respecto de la pedida.
19. Carácter imperativo de la privación de la libertad en casos de doble conforme en condenas a prisión de cumplimiento efectivo.
20. Posibilidad de vía recursiva de víctima y MPF en caso de veredicto absolutorio en el juicio por jurados.